



Hermandad del Santo Cáliz de la Cena

PARROQUIA DE CRISTO REDENTOR – SAN RAFAEL ARCÁNGEL

C/ Vicente Brull, nº 93 – Bj. – Duplicado 46011 – Valencia
Teléfono: 963 71 31 55 Correo Electrónico: santo_caliz@terra.es

Don / doña _____
Domiciliado en: _____
Calle / plaza _____
Numero _____ Piso _____ Puerta _____
Distrito Postal: _____ D.N.I.: _____
Nacido en: _____ Provincia de _____ En la fecha: _____
Teléfono Fijo _____ Teléfono Móvil _____
E-mail _____
Año de ingreso en la Hermandad _____

SOLICITA, ser admitida en la lista de personajes bíblicos de la Hermandad del Santo Cáliz de la Cena y **acepta** las normas que se contemplan en el Reglamento de Personajes bíblicos de la Hermandad.

Valencia, a _____ de _____ de 200...

Firma del solicitante:

A tener en cuenta, entre otros puntos:

- La Comisión de Personajes Bíblicos, informara en cuanto se produzcan bajas entre los que vienen desfilando actualmente en la Hermandad e indicara cuales son, como vestir, símbolos y atributos de los mismos.
- La decisión sobre su admisión le será comunicada por escrito a la interesada por la Comisión de personajes bíblicos.
- Nadie podrá desfilan en la Hermandad como personaje bíblico si no esta dado de alta en la Hermandad con, al menos, dos años de antigüedad.
- Siguiendo la tradición de la Hermandad, no podrán desfilan en ella nazarenos, dolorosas, magdalenas penitentes, ni figuras representativas del mundo romano de la época de Jesucristo.

Serán motivo de baja:

- Por decisión del propio personaje.
- Por decisión del Hermano Mayor, o de su Junta de Gobierno, cuando causas fundadas y probadas que vayan en contra del espíritu de la Hermandad, de sus estatutos y de su Reglamento de Personajes Bíblicos lo aconsejen.
- Por no estar al corriente del pago de las cuotas de la Hermandad.
- Cuando, aun estando al corriente de las cuotas, deje de desfilan con la Hermandad al menos en los actos de las tardes del Domingo de Ramos y el Viernes Santo.
- Por cambiar de Personaje Bíblico sin autorización de la Comisión de Personajes bíblicos. Por desfilan con otras Hermandades, Cofradías o Corporaciones de la Semana Santa Marinera de Valencia sin la previa autorización de la Comisión de Personajes Bíblicos y del Hermano Mayor.

En reunión previa a las celebraciones de Semana Santa y un mes antes de las mismas, como mínimo, la Comisión de Personajes Bíblicos de la Hermandad, fijará los lugares en que aquellos han de sitiarse dentro de la formación teniendo en cuenta su edad y estatura.